

BAQUEDANO, 15 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1941

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El decreto de Registro Nro. 064, fecha de 08 de marzo 2005 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Rosalía Ramírez Arqueros.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

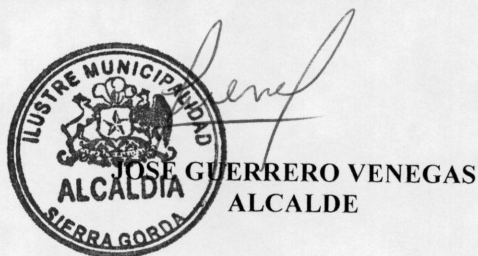
CONSIDERANDO:

1. Solicitud N° 43 por 10 días de Feriado Legal de la Trabajadora **doña Rosalía Ramírez Arqueros**, de fecha 01 de septiembre del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 10 días de feriado legal a la trabajadora, **doña Rosalía Ramírez Arqueros**, R.U.T. N° 05.382.082-4, Administrativa, dependiente del Departamento Salud de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido entre el 21 de septiembre y el 02 de octubre 2009, correspondiente al periodo 2009, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefa de Personal
- Personal Salud. (2)